

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011**

Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:	GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO	Período evaluado: 1 de Mayo - 31 de Agosto 2017
		Fecha de elaboración: 15 de Septiembre de 2017

## INTRODUCCIÓN

La Personería Municipal de Madrid, cumpliendo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 del 2011: "Estatuto Anticorrupción"<sup>1</sup>, de conformidad con las evidencias e información reunidos a través del cumplimiento de la práctica de evaluación y seguimiento realizada entre el 1 de mayo al 31 de agosto de 2017, el Asesor Externo del Sistema de Control Interno de la Personería Municipal de Madrid-Cundinamarca, informa sobre la existencia y estado actual de cada uno de los Módulos y Eje Transversal que conforman el sistema del control interno de la Personería, en los siguientes términos:

Nota: El contenido de este documento describe los principales logros y avances de la evolución del Sistema de Control Interno de la Personería, teniendo como base los informes anteriores y los resultados de la autoevaluación del sistema de control interno reportados al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

### Módulo de Control de Planeación y Gestión

#### Avances

- Se viene ejecutando las actividades relacionadas en el Plan Operativo Anual de acuerdo a la plataforma estratégica de la Personería Municipal de Madrid – Cundinamarca, para el periodo 2017 – 2020, por parte de funcionarios y contratistas de la entidad, tales como la realización de capacitación en relación con el fortalecimiento y promoción de la defensa de los derechos humanos, dirigida a funcionarios de la Administración Municipal, en el mes de mayo del año en curso.

<sup>1</sup>En el cual se da instrucción a los Jefes de la Oficina de Control Interno, o quienes hagan sus veces, de preparar y publicar en la página web de la entidad respectiva un informe pormenorizado del "Estado del Control Interno" de la entidad.



- ✚ Asistencia a la conmemoración del día de las víctimas, "Memoria y Solidaridad por las Víctimas del Conflicto Armado" realizado en las instalaciones de la fuerza aérea en el mes de abril del presente año.
- ✚ En cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y los artículos 30 y 31 del Decreto 4800 de 2011, la Personería Municipal de Madrid ha realizado el registro de 19 tomas de declaraciones a aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, lo anterior con el fin de capturar la información de la solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas RUV y garantizar la radicación de estas en tiempo real, disminuyendo las glosas que se presentan en la toma de la declaración física.
- ✚ La Personería Municipal de Madrid viene adelantando la revisión a los diferentes procesos que adelantas las Fiscalía Locales, en cumplimiento de la estrategia de motivar y generar compromisos entre la comunidad y los actores sociales, para garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos pactados.
- ✚ La entidad viene cumpliendo con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, a través de las respuestas generadas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias interpuestas por la ciudadanía.

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
 PERSONERÍA MUNICIPAL MADRID  
 "La Personería. . . Garantía de sus Derechos"**

- En cuanto a la atención al usuario, la entidad ha prestado asesoría y acompañamiento a los ciudadanos que asisten a las instalaciones de la Personería Municipal de Madrid; Cundinamarca.



- El Personero Municipal de Madrid; Cundinamarca, viene fortaleciendo los canales de comunicación articulando con los medios de comunicación radiales locales y a través de redes sociales.

	
 <p><b>Hospital Santa Matilde de Madrid</b> agregó 7 fotos nuevas.    29 de marzo · @</p> <p>Hoy se llevó a cabo satisfactoriamente la Rendición de cuentas vigencia 2016 por parte del Dr. Jorge Andrés López Quintero, gerente de la institución.</p> <p>Agradecemos la asistencia del personero municipal; Dr. Germán Guzmán, la Concejala; Carmenza Rodríguez, miembros de la asociación de usuarios, presidentes de junta de acción comunal, funcionarios de la E.S.E y toda la comunidad en general de los municipios de Madrid, Bojacá, Zipacón y El Rosal.</p>	<p>Al respecto el Concejo Municipal Brindo en esta sesión el espacio para que en cabeza del señor Carlos Murillo, la comunidad y los medios de comunicación conozcan esta situación, para que los afectados puedan adoptar medidas que permitan recuperar el capital de trabajo de muchas personas humildes que confiaron en la construcción de esta red, y quienes hoy están en quiebra por el incumplimiento de los pagos.</p> <p>De igual manera se contó con la presencia del Personero municipal, Doctor Germán Guzmán, quien escuchó atentamente la evolución que ha tenido el contrato y la cadena de subcontratación que se ha presentado, por lo que sugirió a los afectados iniciar proceso de demandas inmediata ante EPM, Ingeniería, Consorcio Nueva Esperanza y EMS Ingenieros, con el fin de que un juez adopte las medidas cautelares correspondientes antes de que se liquide el contrato.</p>

- ✚ La personería ha intervenido como garante de los derechos humanos de la ciudadanía del municipio de Madrid; Cundinamarca, como en el caso del no pago de los servicios públicos (energía, gas, acueducto y alcantarillado, telefonía móvil), por parte de una oficina que recaudaba dineros para cancelar dichos servicios, en el mes de junio del presente año. Interviniendo ante las empresas prestadoras de los servicios mencionados, para que se tuviera en cuenta la situación presentada y de esta manera se dispusiera de más plazo para cancelar la prestación del servicio público, al igual que no hubiera corte del servicio.

Por otra parte intervino en la sesión del Concejo Municipal para explicar a la ciudadanía del municipio de Madrid; Cundinamarca, las actuaciones que realizó la personería ante las empresas de servicios públicos.



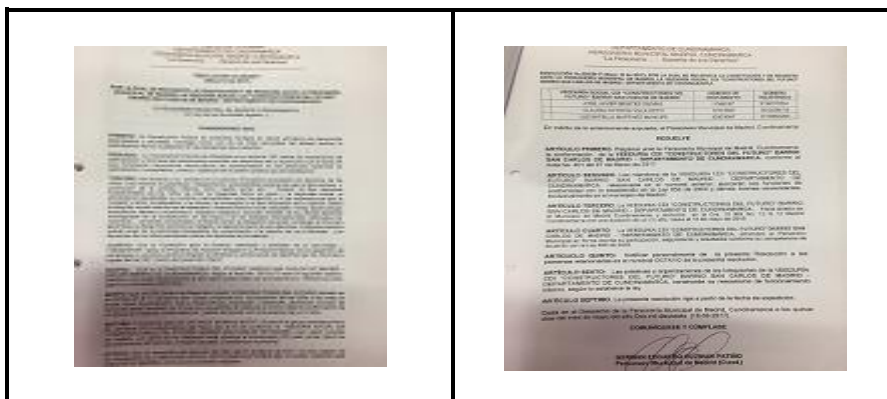
**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
PERSONERÍA MUNICIPAL MADRID  
"La Personería. . . Garantía de sus Derechos"**

- ✚ La Personería en cumplimiento del programa del PERSONERO EN SU BARRIO, a través de la realización de campañas de servicio en los diferentes barrios y veredas del municipio de Madrid, Cundinamarca, ha asistido a diferentes barrios para orientar y asesorar a la comunidad en diferentes aspectos, tal como se evidenció con la asistencia en el conjunto residencial Hacienda Alcaparros, con el fin de dirimir el conflicto entre el administrador y los residentes del conjunto.



- ✚ La Personería Municipal de Madrid viene promoviendo la participación y el control social y el ejercicio de las veedurías apoyando la conformación de las siguientes veedurías:

- VEEDURIA SOCIAL CDI – CONSTRUCTORES DEL FUTURO
- VEEDURIA SOCIAL CDI – SUEÑOS EN MARCHA
- VEEDURIA DE TRANSPORTE LIDERES VECINALES DE CORAZON





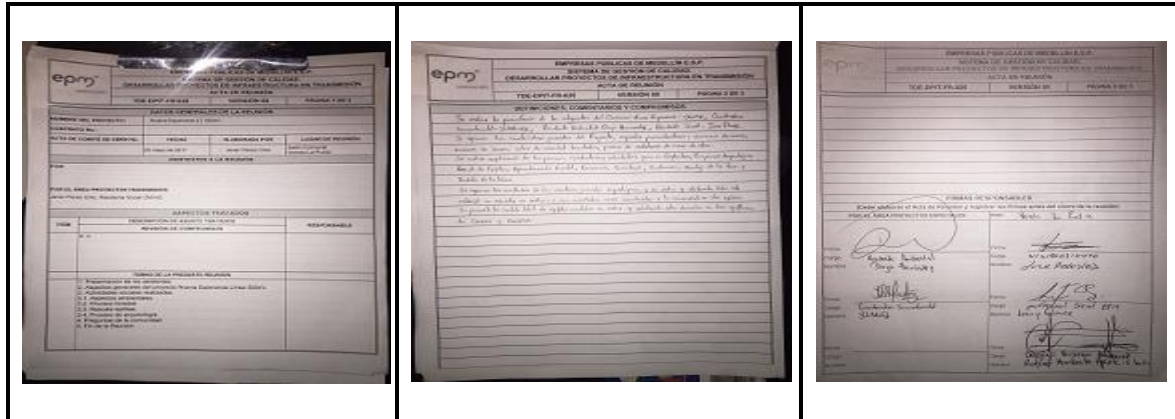
**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
PERSONERÍA MUNICIPAL MADRID  
"La Personería. . . Garantía de sus Derechos"**

- ✚ Reunión con la Red de Ríos y Cuencas Control Ciudadano en Acción, con el fin de verificar las actividades pendientes para cumplir en su totalidad el fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en lo concerniente al Plan Maestro de Agua y Alcantarillado, Plan de Manejo Río Subachoque y las restricciones para expedir licencias ambientales, en la cual participo Empresas Publicas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid, Comité de Seguimiento, Secretaria de Infraestructura, Secretaria Jurídica, Secretaria de Planeación y Secretaria de Gobierno.



- ✚ Visita Ocular a las Veredas la Punta, Carrasquilla y Los Arboles, con el fin de verificar novedades frente al funcionamiento de la Línea de Transmisión EPM, la cual se origina desde Soacha hasta Tenjo.





- ✚ Reunión con la ANLA y EPM para tratar todo lo relacionado al cumplimiento Ley de Cuotas, proyecto social y divulgación de entrada en funcionamiento de proyecto EPM Nueva Esperanza



- ✚ La Personería Municipal gestionó con la Gobernación de Cundinamarca una capacitación relacionada con la Conformación de Veedurías, en la cual se informó a la comunidad el procedimiento de conformación de las mismas, a su vez se socializo un formato práctico para la creación y conformación de veedurías.

- ✚ La Personería Municipal realizo visitas administrativas a las siguientes entidades e Instituciones:

- ✓ Inspección Tercera de Policía.
- ✓ Secretaria de Desarrollo Económico y de Ambiente en la vereda puente piedra.
- ✓ Institución Educativa Departamental San Patricio.
- ✓ Hogar Agrupado el Trébol.
- ✓ Subestación de Policía de la Vereda Puente Piedra.
- ✓ Centro de Salud de Puente Piedra.
- ✓ Centro de Vida Sensorial.
- ✓ CDI Claveles de Amor.
- ✓ CDI San Carlos Constructores de Futuro.





- ✚ La Personería Municipal en cumplimiento de esta estrategia realizó la revisión de los siguientes contratos y procesos de contratación:
  - ✓ Contrato No. 383 de 2016, cuyo objeto es " Adquisición de mobiliario y medios audiovisuales básicos para las instituciones educativas del municipio" por Valor de \$137.501.160
  - ✓ Contrato No.208 de 2016, cuyo objeto es "Prestación de Servicios Profesionales para Coordinar el Proceso de Reestructuración Municipal, apoyando el análisis de la información y formulación de la estructura organizacional, planta de empleos y manual de funciones", por valor de \$31.500.000.
  - ✓ Contrato No.317 de 2016, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales como economista para apoyar el proceso de modernización municipal, sistematización y consolidación de la información, relacionado con la formulación del diagnóstico, las cargas de trabajo y los costos de personal" por valor de \$8.000.000.
  - ✓ Contrato No.144 de 2016, cuyo objeto es "Prestación del servicio artístico del comediante Tato Devia y agrupación musical dirigido a los servidores públicos de la alcaldía de Madrid" por valor de \$15.000.000.
  - ✓ Procesos Licitatorios 1 de 2017 cuyo objeto es "Mejoramiento de la Vía a Madrid Centro".
  - ✓ Procesos Licitatorios 2 de 2017 cuyo objeto es "Construcción Cancha Sintética de Puente Piedra".
  - ✓ Procesos Licitatorios 3 de 2017 cuyo objeto es "Mejoramiento y pavimentación de las vías urbanas centro poblado de Puente de Piedra".
  - ✓ Procesos Licitatorios 4 de 2017 cuyo objeto es "Adecuación y remodelación del Jardín Social Barrio el Sociego.
  - ✓ Procesos Licitatorios 5 de 2017 cuyo objeto es "Mantenimiento y rehabilitación de la Infraestructura vial de Madrid".
  - ✓ Procesos Licitatorios 6 de 2017 cuyo objeto es "Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos en el municipio de Madrid primera fase"
  
- ✚ La entidad realizó acompañamiento el día 31 de mayo del año en curso a la DIJIN para el proceso de incineración de estupefacientes, la cual se realizó en el barrio Cartagenita del municipio de Facatativá





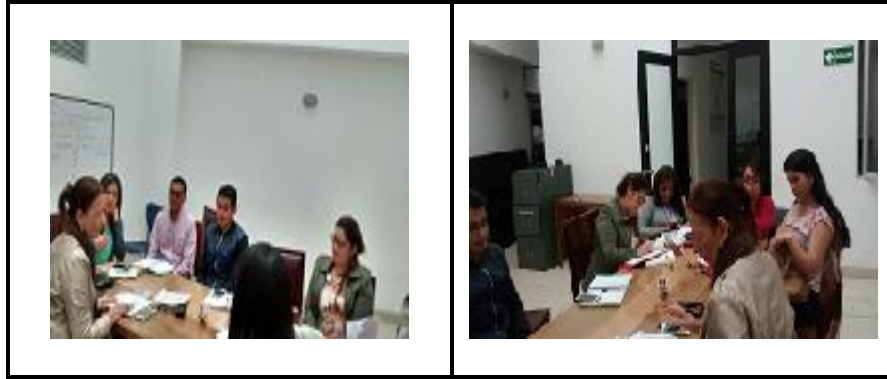
- ✚ Acompañamiento a la Inspectora de la Vereda Puente de Piedra, con el fin de solucionar situación de servidumbre de tránsito, en el mes de enero del año en curso.
- ✚ La entidad participó en reunión del Consejo Municipal de Política Social, en el mes de junio del presente año, con el objetivo de socializar el Plan de Desarrollo.



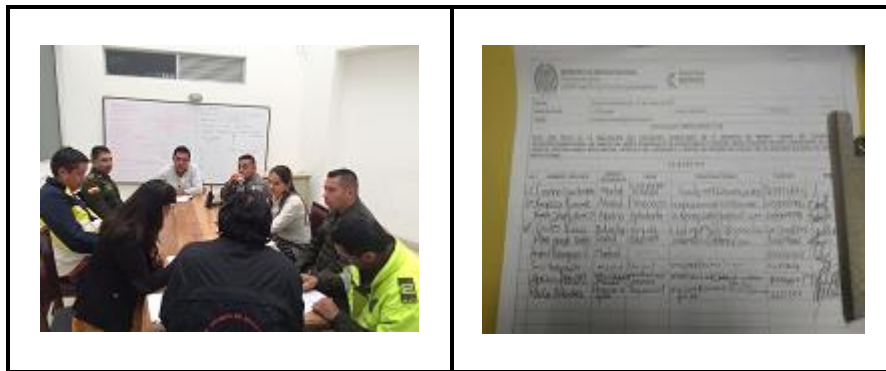
**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
PERSONERÍA MUNICIPAL MADRID  
"La Personería. . . Garantía de sus Derechos"**

---

- ✚ La entidad participó en reunión con la Oficina de Enlace de Víctimas y la Gobernación de Cundinamarca, en el mes de mayo del presente año.



- ✚ La Personería Municipal asistió a la reunión de Consejo de Seguridad, en el mes de junio del presente año.

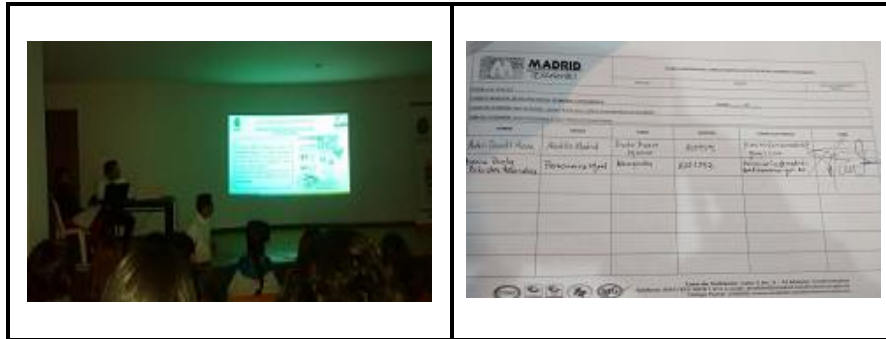


- ✚ El Personero Municipal se reunió con la comunidad del barrio Lucitania para tratar la problemática de inundación de las viviendas del sector por problemas de alcantarillado.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
PERSONERÍA MUNICIPAL MADRID  
"La Personería. . . . Garantía de sus Derechos"**

- ✚ La Personería Municipal asistió al Consejo Municipal de Política Social, en donde se trató la política de pobreza extrema, en el mes de junio del año en curso.



- ✚ La personería en cumplimiento de la función de vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan las funciones públicas municipales; ejerció la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales; adelantando las respectivas investigaciones correspondientes.
- ✚ Por medio del sistema de Gestión Documental se viene proyectando la actualización de las tablas de retención documental, en lo referido a Series y Sub-series establecidas en la Circular No.3 de 2015, de igual manera las TRD de la entidad fueron aprobadas por el Consejo Departamental de Archivo, por medio del Acuerdo No.026 del 2 de agosto de 2005.
- ✚ Se viene realizando el seguimiento al Plan Anticorrupción, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece "...Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Reglamentado por el Decreto Nacional 2641 de 2012. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

### Dificultades

- ✚ No se cuenta con una infraestructura física y tecnológica adecuada para el desarrollo de las funciones constitucionales de la Personería Municipal de Madrid.
- ✚ La Personería Municipal no cuenta con página web institucional para la publicación de la información institucional, conllevando a la falta de divulgación de la información a la ciudadanía en general y a las entidades del sector público y privado.



### Módulo de Evaluación y Seguimiento

#### Avances

- ✚ La Personería viene publicando información en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, el cual establece, "... Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan.
- ✚ Teniendo en cuenta las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, a través de la Guía Estrategia de Construcción Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, versión 2, en su Capítulo V SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, el cual establece "... la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano." La Personería Municipal viene realizando el seguimiento al Plan Anticorrupción.
- ✚ En cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la Personería Municipal elaboro y divulgo el informe pormenorizado del estado del control interno institucional.

#### Dificultades

- ✚ Falta de implementación de herramientas de autoevaluación para realizar seguimiento a la ejecución de los procesos y cumplimiento de objetivos y metas.

### Eje Transversal de Información y Comunicación

#### Avances

- ✚ La Personería Municipal realizo inventario documental del archivo central, siguiendo los lineamientos del Archivo General de la Nación.
- ✚ La entidad cumplió con lo establecido en la LEY 1755 DE 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.", a través de las respuestas

generadas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias interpuestas por la ciudadanía, al igual que empleando los medio de contacto con la ciudadanía, como es la atención personalizada a 815 usuarios de la Personería Municipal y el link de quejas y reclamos en el portal web, para la atención al ciudadano, los cuales permiten brindar una atención adecuada y dar respuesta oportuna a la ciudadanía en general, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Ley 136 de 1994.

- ✚ La entidad cuenta con medios de comunicación tales como reuniones con la comunidad, carteleras institucionales, emisora local y a través del link de la personería <http://madrid-cundinamarca.gov.co/Personeria.shtml>, los cuales coloca a disposición de los usuarios y/o grupos de interés, para la publicación de la información institucional de la personería.

### **Dificultades**

- ✚ No se cuenta con un sistema de información para el manejo de correspondencia, debido al limitante presupuestal.
- ✚ No se cuenta con una página web institucional que cumpla con los lineamientos y directrices de la Estrategia de Gobierno en Línea, ocasionando que la información de la gestión realizada por el ministerio público no sea visualizada de manera adecuada sino a través del link de la personería que se encuentra en la página web de la Alcaldía Municipal de Madrid, Cundinamarca, el cual es poco frecuentado por la ciudadanía.
- ✚ Los usuarios de la Personería Municipal, no hacen uso de los canales dispuestos para formular sus inquietudes o elevar consultas, pese a que se cuenta con un link habilitado para interponer PQRSD a través de la página web de la Alcaldía Municipal.
- ✚ No tiene implementado el manual de comunicaciones de la entidad, en donde se establezca la información a nivel interno y externo, los medios de comunicación utilizados por la entidad para la divulgación de información, entre otros.

### **Estado General del Sistema de Control Interno**

- ✚ En forma general la entidad viene logrando un nivel adecuado de implementación del MECI, a través del desarrollo los objetivos estratégicos y el cumplimiento de las metas establecidas, el cumplimiento de las políticas de talento humano, la mitigación del riesgo a través de la aplicación de controles, evaluaciones y seguimiento al Sistema de Control Interno Institucional.

- ✚ A través de la actualización y desarrollo de los componentes y elementos del MECI, la Personería Municipal cuenta con una herramienta que suministrara una serie de directrices dirigidas a controlar la planeación, gestión, evaluación y seguimiento a los procesos institucionales de la entidad.

#### Recomendaciones

- ✚ Realizar la gestión pertinente para la adquisición y/o remodelación de la infraestructura física con el fin de contar con un espacio adecuado para el cumplimiento de las funciones de la Personería Municipal y de esta manera prestar un mejor servicio a la Ciudadanía del Municipio de Madrid.
- ✚ Adquirir una infraestructura tecnológica adecuada para el desarrollo de las funciones constitucionales de la Personería Municipal de Madrid.
- ✚ Adelantar las acciones respectivas para el desarrollo e implementación de la página web institucional con el fin de contar con un medio de comunicación con la ciudadanía y divulgación de la información institucional.
- ✚ Es necesario que todos los servidores de la entidad identifiquen aún más la estructura del MECI, junto con los componentes y elementos que hacen parte de él y que están directamente relacionados con el funcionamiento de la entidad, a fin de crear vínculos de pertenencia con la Personería y su gestión.
- ✚ Continuar con el fortalecimiento del MECI institucional, con la finalidad de que sirva como una herramienta gerencial para el control a la gestión pública, fundamentada en la cultura del control, y la responsabilidad y compromiso de la Alta Dirección.

ORIGINAL FIRMADO  
**GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO**  
Personero Municipal  
Madrid - Cundinamarca

ELABORO: ING. NELSON EDUARDO RIVERA BERMUDEZ (Asesor Externo Sistema de Control Interno)  
REVISO: DR. GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO (Personero Municipal de Madrid – Cundinamarca)